



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00812587- -UNC-ME#FCC 7

VISTO

El EX-2024-00812587-UNC-ME#FCC donde se pide la rectificación de la Resolución Decanal N° 890/2019 correspondiente a la admisión de ayudantes alumnos para asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en la Resolución Decanal N° 890/2019, por cuanto en el apartado "Redacción Periodística II" donde dice: "...Lucía Paula Rhó..." debe decir: "...Lucía Paula Rho..." como así también donde dice "...1 de agosto de 2019 y hasta el 1 de julio de 2020..." debe decir: "...01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020...".

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 890/2019 y dónde dice: "...Lucía Paula Rhó..." debe decir: "...Lucía Paula Rho..." como así también, donde dice: "...1 de agosto de 2019 y hasta el 1 de julio de 2020..." debe decir: "...01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.

